

Intergubernamentalidad igualitaria

Bosquejo introductorio

La vida política tiene que ser pensada en su historicidad, y es esta condición la que hace que se necesite ir modificando, también, el modo de conceptualización. De hecho, la noción de democracia ha ido cambiando a través de las épocas, a través de las sociedades y países. Este trabajo argumenta, básicamente, la necesidad de pensar la democratización entre países, sociedades y culturas en términos de vida política, por lo tanto, se lo escribe en un horizonte cosmopolita, pero que a la vez piensa el autogobierno local.

La democracia fue inventada, pensada y practicada como un modo de darle forma al gobierno de una sociedad, de una comunidad humana diferenciada de otras, es decir, fue pensada y practicada para darle forma interna a la vida política y, por lo tanto, fue pensada para darle forma política a la ciudad, que era el horizonte de la civilización para aquellos que la organizaron. Es por esto que en tanto forma interna de la vida política, como forma de introducción de la igualdad en el seno de la vida política interna, ha podido coexistir con relaciones establecidas en términos de desigualdad en relación a otras ciudades, a otros pueblos, otras sociedades, culturas y sus respectivas formas políticas. De hecho, la forma democrática antigua coexistió con cierto tipo de expansión y dominio geopolítico ateniense sobre el mundo griego y sus áreas de influencia. Uno de los criterios para sostener la superioridad de los atenienses sobre otras ciudades-estado fue precisamente la de su forma de gobierno.

Primero, el hecho de tener una constitución implicaba un grado de civilización que se distinguía de la barbarie, que caracterizaría a aquellos pueblos que no se han podido dar una forma política que se pueda despegar de los que encarnan de manera personal la soberanía en su seno. En este sentido, la democracia antigua era un modelo que se imponía en tanto proceso civilizador en algunos pueblos y territorios conquistados, y en otros era importado, también, como parte de un proceso civilizador. Moderna y contemporáneamente, también se utiliza la idea de que la democracia sería un modelo político superior a otros y, por lo tanto, aquellos que se atribuyen encarnar el modelo democrático, a la vez se atribuyen el derecho a sobreponerse a la soberanía de otros países bajo el pretexto de civilizarlos, en términos de promover su democratización política.

Ocurre así durante el siglo xx, y hoy se sigue practicando, de manera bastante cínica, en el sentido de que bajo el pretexto de instaurar regímenes democráticos se declara la guerra a otros pueblos y países. La idea -que es una estrategia-, de que hay algunos pueblos y países que encarnan el modelo de la democracia. Hace tiempo forma parte de estrategias de relación asimétrica, de dominación de unos sobre otros, forma parte de estrategias de configuración del sistema mundial bajo desigualdad entre pueblos y países, por lo tanto, de generación de condiciones de explotación y de sobreexplotación.

En ese sentido, para pasar a un momento de enfrentar la democratización a nivel mundial entre países, cabe pasar -a nivel teórico y político-, de la consideración de la democracia meramente como forma de constitución interna de la vida política al horizonte de la intergubernamentalidad o las relaciones intersociales. Este será el primer campo de mi reflexión.

De la forma de constitución interna de la vida política a la intergubernamentalidad

Organizo los argumentos de esta transición teórica en torno a dos problemas clásicos.

a. El principio de igualdad en lo interno y en lo intersocietal

La invención de la democracia y su puesta en práctica por antiguos, y en menor intensidad, también, por modernos, consistió en la

introducción del principio de igualdad en la organización y despliegue de la vida política. La primera forma de introducción de la igualdad en la vida política, es decir la griega, consistió en la igualdad para participar en el momento de deliberación y producción de las leyes, es decir, igualdad para producir las leyes.

La forma moderna de introducción del principio de igualdad -formulada ya como síntesis histórica de una época no como su primera forma de aparición-, consiste en plantear el principio de igualdad ante la ley y no, necesariamente, en el proceso de producción de la ley. Implica un paso de una forma activa de pensar la vida política para todos, a otra que es la idea de igualdad ante la ley, en condiciones en que sólo algunos son los productores de las leyes.

b. Democratización o ampliación de las áreas de igualdad

El criterio antiguo de introducción de igualdad en los momentos de deliberación y formulación de las leyes se hacía con la finalidad de que este ejercicio de las libertades políticas produzca una reducción de la desigualdad socio-económica; en rigor democracia implica democratización, es decir, ampliación de las áreas de igualdad.

En condiciones modernas la introducción de la idea de igualdad ante la ley no tiene la finalidad de introducción de mayor igualdad en las estructuras económico sociales, por eso, cabe recordar que la idea de igualdad ante la ley corresponde más a la idea de estado de derecho que a la idea de democracia. Con el tiempo se ha identificado democracia con estado de derecho, pero es pertinente establecer una diferenciación, tanto en términos históricos, ya que el estado de derecho no se piensa ni nace originalmente como democracia, para darle un sentido procesual, de introducción de igualdad política dirigida a producir igualdad social y no meramente juridización y constitucionalización de la política.

Aunque voy a tener como telón de fondo la experiencia arcaica griega, me centro en argumentar más en torno a consideraciones modernas y contemporáneas. Se podría decir de manera sintética que en términos procesuales uno de los principales modos de introducción del principio de igualdad ante la ley, la de los derechos humanos, es algo que se da por fases complementarias y como producto de luchas políticas. Por ejemplo, si tomamos como ejemplo la declaración de los derechos

universales del hombre, cabe ver que desde su formulación a fines del siglo XVIII, pasó más de un siglo para que se instituyan las primeras formas de ciudadanía universal a inicios del siglo XX, recién mediados del siglo se expanden las formas de reconocimiento o instituciones de ciudadanía universal tanto en Europa como en América, incluido los Estados Unidos que junto a Suiza -aunque son modelos-, recién instituyen este reconocimiento de manera muy tardía -en la década de los 70-.

Con estas breves referencias vayamos al núcleo del asunto. Se puede decir que bajo el régimen de ciudadanía se piensan las principales formas de introducción de igualdad, sobre todo de igualdad de derechos en el seno de los estados modernos, vista en términos de proceso y de democratización gradual. De manera más breve, la ciudadanía sería un modo de avanzar en el reconocimiento de áreas de igualdad¹ en el seno de estados que reconocen una estructura jurídica que, sin embargo, mantiene la desigualdad a nivel de las estructuras económicas; sobre todo por la presencia como núcleo de los derechos civiles y, por lo tanto, de los derechos humanos, del derecho a la propiedad privada que, por lo general, se vuelve propiedad monopólica cada vez más, primero a nivel nacional y luego a nivel internacional y transnacional.

En breve, es en torno a la ciudadanía que se introduce igualdad política en el seno de los estados modernos. Es una condición histórica de posibilidad de los grados de democratización del estado. A la vez, los regímenes de ciudadanía en tanto acompañaron y siguen acompañando la constitución de estados-nación, son regímenes y formas de reconocimiento de igualdad al interior de un estado, en el mejor de los casos, pero de una desigualdad política en relación a otros individuos y comunidades que no pertenecen al mismo. En este sentido, se han experimentado procesos de avance, en términos de igualdad política en el seno de algunos estados-nación, que de manera paralela coexisten con procesos de aumento de desigualdad en la relación con otros países, estados y pueblos.

Hace mucho tiempo el imperialismo contemporáneo, en particular el de Estados Unidos, ha podido expandir su soberanía en el mundo ligada a un discurso que lo presenta como la encarnación del modelo democrático moderno. La dominación internacional o la institución de nuevas formas de desigualdad en el orden político, económico y social

¹ Pizzorno, Alessandro, "Introducción al estudio de la participación política" en *Participación y cambio social en la problemática contemporánea*, SIAP, Buenos Aires, 1975.

intencional, se justifican, en parte, con un discurso sobre un modelo de igualdad política -como es el democrático-, que correspondería a la condición de organización política interna de los estados dominantes. Dicho en breve, el modelo de la igualdad política interna sirve para instaurar, mantener y agravar un orden de desigualdad política a nivel regional, interregional y mundial.

Para enfrenar, en parte, las estrategias de legitimación de la imposición de la soberanía de algunos estados más poderosos y ricos sobre otros más pobres, que acaban siendo sometidos y sobreexplotados en las condiciones actuales, cabe realizar un reconceptualización de la democracia que tendría que ser pensada, o tiene que ser pensada siempre en términos geopolíticos. Trabajo un rediseño de la estructura conceptual de la misma, retomando tanto la historia antigua como las luchas democráticas y el pensamiento crítico de todos los tiempos.

Un primer criterio para avanzar en este sentido es retomar el núcleo del pensamiento democrático formulado en torno a la introducción del principio de la igualdad como un principio organizador de la vida política. En este sentido, un primer modo de formular un avance sería decir que un régimen político es democrático, o está en proceso de democratización, cuando no sólo introduce el principio de igualdad como principio organizador de la vida política interna, en la constitución de los sujetos políticos y, por lo tanto, en su participación en las coyunturas e instituciones políticas, sino cuando, también, el principio de igualdad es el que rige las relaciones políticas entre diferentes países y comunidades políticas, no sólo en el sentido de tolerancia, respeto, sino de una interacción que incluso, en el mejor de los casos, implicaría cogobierno de varios procesos en términos del ejercicio del principio de igualdad entre diferentes comunidades políticas.

Considero que en estos tiempos cabe pensar que la democratización política debe pasar por la reforma de los procesos intergubernamentales, en términos de una creciente introducción y práctica del principio de igualdad.

Viendo las cosas procesualmente, como fue en su origen, la idea de introducir y practicar el principio de igualdad no ha resultado de una igualdad ya existente, sino que es un medio de ir produciendo una mayor simetría de poder, de capacidades de autogobierno entre individuos, colectividades, países y regiones hoy, en el mundo. Los

avances históricos en la igualdad bajo experiencias democráticas no resultan de que unos decidan por otros, sino de haber participado en las decisiones que llevan en ese sentido.

Es por esto que pensar la democracia geopolíticamente no sólo implica un nivel en el que siempre se hace un análisis de las interrelaciones entre estados a nivel regional y mundial, para dar cuenta tanto de los procesos de transición como de reforma del estado, así como de la institución de sistemas, partidos y elecciones en el mundo y en diferentes países, sino que aparece la necesidad de pensar, cada vez más, en procesos de definición de la democracia en el ámbito de la intergubernamentalidad. En este sentido, en el ámbito del juicio sobre el ejercicio del principio de la igualdad en lo intersocietal.

Varias de las conceptualizaciones contemporáneas y de la reconceptualizaciones de la democracia se han hecho, y se siguen haciendo, preponderantemente en relación a pensarla como una forma de constitución interna de la vida política, es decir, en el horizonte del estado-nación, aunque a la vez se critique la misma idea de estado-nación. Incluso las teorías sobre las olas de la democracia, que implican pensar en el horizonte de los procesos internacionales y mundiales, acaban sosteniendo la idea de democracia como una forma de gobierno, de constitución de la vida interna y de la estructura interna de los estados.

Lamayoría de las teorías sobre las olas de la democratización forman parte, todavía, de los discursos teóricos que legitiman la expansión del dominio norteamericano, en particular, y del eurocéntrico sobre el resto del mundo, en el plano de la configuración de las relaciones políticas.

Considero que forma parte de una estrategia política de descolonización, que a la vez sea anti-imperialista, el reconceptualizar la democracia en términos geopolíticos. Los estados imperialistas han pensado geopolíticamente el mundo, pero esto no implica la democratización interna de los territorios sobre los cuales empiezan a determinar externamente y a explotar económicamente, ni tampoco democratización de las relaciones internacionales. Cabe articular un pensamiento geopolítico democrático como una condición de posibilidad de la descolonización. Esto implica un rediseño de la estructura conceptual de las democracias, lo cual se puede hacer sin inventar cosas nuevas, rearticulando un sentido más comprensivo y estableciendo una composición más sustantiva y amplia de elementos

tanto de pensamiento como de experiencia histórica, de organización de instituciones políticas, y de constitución de sujetos que han servido históricamente para introducir y ampliar la igualdad entre personas, entre países y colectividades humanas.

Hay que establecer en el terreno discursivo, el teórico y el político, la exigencia de que cualquier estado muestre su grado de democracia en el conjunto de sus relaciones con otras sociedades, países y estados. Esto implica desplazarse del núcleo procedimental electoral que hoy sirve para definir la democracia hacia una articulación categorial más amplia que pueda, por un lado, permitir explicaciones más comprensivas de los procesos en el seno de cada país, y en el ámbito de las relaciones internacionales, así como, también, sirva como parte de una estrategia política para combatir la desigualdad que acompaña las actuales estrategias de transnacionalización capitalista en el mundo, por lo tanto, de reproducción ampliada de la desigualdad política entre los países, a partir de una mayor concentración del control sobre los procesos económicos.

En este sentido, cabe pensar que el trabajo teórico de reconceptualización de la democracia y las luchas políticas por la democratización y reforma de las instituciones políticas, no son algo que ocurre de manera separada, sino que una puede alimentar a la otra, es decir, que la discusión teórica puede alimentar la lucha política, en términos de apoyar, precisamente, procesos de democratización histórica.

El ejercicio que se hace a continuación se alimenta de los procesos políticos, en particular de América Latina en las últimas décadas, para sostener un pensamiento geopolítico democratizador en las condiciones actuales del continente. Esta pretende ser la contribución de este texto a las discusiones sobre democracia en América Latina.

Recomponiendo la estructura conceptual de las democracias

Para argumentar la necesidad de una rearticulación de los elementos de definición de la democracia, parto de recordar algunos hechos histórico-políticos de los últimos tiempos, en particular de América Latina.

Después de largas décadas de dictaduras militares que cancelaron los procesos de democratización política en el continente, y que fueron

apoyados por el estado que se presenta como modelo de democracia en el mundo, es decir los Estados Unidos, se ha pasado por procesos de transición a la democracia que, en un primer momento, tuvieron efectivamente que pasar por el reconocimiento y la restitución de la vigencia de derechos políticos que permitan la participación en la renovación de los regímenes políticos y la selección de nuevos gobernantes. El resultado de estos procesos, en el conjunto del continente ha sido, sin embargo, la desarticulación de la soberanía política o de las condiciones materiales que soportaban, o hacían posible, el grado y el tipo de soberanía política que se ejercían en los distintos países como producto de los procesos de construcción de estado-nación y, en algunos lugares, de construcción de instituciones democratizantes del estado.

En varios países de América Latina, en la mayoría, la transición a la democracia llegó acompañada de la instauración de procesos de privatización en las estructuras económicas nacionales, que después de una década, en algunos casos dos décadas, han producido sendas crisis económicas y político estatales que todavía estamos viviendo. En todo caso, esta combinación de transición a instituciones liberales de competencia electoral con privatización y creciente control transnacional de las economías nacionales, ha producido resultados que también tienden a reproducir y aumentar la desigualdad en cada uno de estos países y entre ellos, sobre todo entre América Latina y el mundo, en vez de vincularse a políticas de igualdad. En este sentido, las llamadas democracias no han trabajado para producir igualdad o aumentar las áreas de igualdad en cada uno de los países sino, más bien, para producir, reproducir y ampliar las nuevas formas de desigualdad. Se ha reproducido y ampliado la desigualdad en lo interno, también se ha reproducido la desigualdad entre países y entre regiones, es decir, entre América Latina y otras regiones político-económicas en el mundo, sobre todo en relación a Norteamérica y Europa.

Las llamadas transiciones a la democracia o el modo en que funciona lo que los liberales llaman democracia, ha servido para desmontar las estructuras materiales que hacían posible el grado de autogobierno en la historia de los países latinoamericanos. En la medida que se reduce el grado de autogobierno, también se reduce la posibilidad de que internamente se decidan políticas tendientes a generar igualdad y, más bien, se propician aquellas que aumentan y reproducen desigualdad. Cabe revisar la definición de democracia que gira en torno

al procedimiento de selección de los gobernantes y las condiciones jurídicas de su realización, en términos de competencia electoral, ya que la instauración y vigencia de estas instituciones ha acompañado la desarticulación de los estados-nación y ha servido para reducir grados de democratización interna e internacional.

Para articular políticas que reviertan este tipo de desigualdades estructurales cabe, también, hacer una revisión de la estructura conceptual de las definiciones de democracia, ya que ellas, tal cual circulan, sirven como discurso de legitimación de estos procesos de desdemocratización en la región y en el mundo.

Las definiciones mínimas y procedimentalistas de la democracia han articulado un núcleo que establece que la democracia, básicamente, es un método, un método de selección de gobernantes y de renovación periódica de los mismos. Algunas teorías acompañan este núcleo de definición con la incorporación de las condiciones de posibilidad que harían que funcionen las instituciones que encarnan este método, es decir, un conjunto de derechos que posibilitan la participación en los procesos de selección, es decir, el derecho a la organización, la libre opinión, el derecho a la información que haría que estos procesos sean competitivos y más o menos pluralistas. Estas teorías definen la democracia en torno a un método de selección de gobernantes y un conjunto de condiciones jurídicas, sobre todo derechos políticos, que serían las condiciones de posibilidad de los procesos de selección. Como se ve, se está definiendo el todo -la democracia-, por una parte, es decir, el método de selección de gobernantes y un conjunto de condiciones de posibilidad -los derechos políticos-, que sólo son uno de los conjuntos de posibilidad.

Por el otro lado, estas mismas teorías sostienen que la democracia es una forma de gobierno, pero el momento de definirla se reduce la forma de gobierno al método de selección de los gobernantes, lo cual, implica, que se produce una gran reducción y un salto mortal entre estos dos niveles de enunciación. Al definir la democracia sólo por el método de selección de los gobernantes, queda sin pensar y teorizar el proceso de gobierno, es decir, la forma de gobernar, ya que se ha reducido ésta al proceso de selección de los gobernantes. Algunas teorías ampliadas de este núcleo de definición, propuesto por Schumpeter como teoría realista de la democracia a mediados del siglo xx, incluyen algunos elementos

claves que han sido olvidados en estas definiciones y que aquí quiero retomar para desplegarlos aún más.

Por ejemplo, Robert Dahl propone los siguientes rasgos de definición de una democracia.

- a) Las decisiones de gobierno se encargan a los funcionarios elegidos.
- b) Elecciones recurrentes sin amenaza de coerción física
- c) Todos los adultos tienen derecho a votar
- d) Todos los adultos tienen derecho a postularse a cargos electivos
- e) Derecho de expresión sin peligro de coerción o castigo
- f) Derecho al uso alternativo de medios de información
- g) Derecho a organizarse de forma independiente, partidos o grupos²

A este esquema que sirve para definir las condiciones de una poliarquía, Phillippe Schmitter y Terry Lynn Karl le añaden otras dos condiciones:

- h) Los funcionarios elegidos deben poder ejecutar su gobierno sin estar controlados o amenazados por gentes o funcionarios no elegidos, es decir, sin peligro de cancelación militar por ejemplo.
- i) La comunidad política deber ser autogobernable³

Se introduce como rasgos de la definición de un régimen democrático el hecho de que, por un lado, no haya amenazas de cancelación militar de los procesos de selección de los gobernantes y del ejercicio regular de los mismos y de manera aún más importante -en la versión ampliada- se introduce como uno de los rasgos de la definición del régimen democrático la condición del autogobierno, es decir, que un régimen para ser democrático no sólo tendría que ser competitivo en el proceso de selección de gobernantes, sino que el resultado de ese proceso de gobierno contenga rasgos sustantivos de autogobierno.

2 Dahl, Robert. *Dilemas del pluralismo democrático*, Patria-Alianza, México, 1991.

3 Schmitter y Lynn Karl , “Qué es democracia y qué no es democracia”, en Grompone, *Instituciones políticas y sociedad*, IEP; Lima, 1995, p. 180.

En esta lista de 7 y 9 elementos definitorios la mayor parte tiene que ver con el método de selección de gobernantes y las condiciones de posibilidad, es decir, los derechos que habilitan a los sujetos para participar, ya sea como candidatos o como electores. Sólo un rasgo –en el punto sobre el autogobierno-, habla del proceso de gobierno y de los resultados del mismo, que es un punto clave. Es este punto que aquí quiero retomar para sugerir un rediseño de la estructura conceptual de los regímenes democráticos. Se podría partir de otras fuentes más antiguas, pero puede ser útil hacerlo en polémica y retomando las mismas formulaciones de las definiciones que están en el corazón de la ciencia política *standard* contemporánea.

En principio se podría decir que existiendo el conjunto de condiciones que definen un régimen democrático, pero no cumpliéndose el último -que es el rasgo del autogobierno-, en rigor no existe un régimen democrático. Es el último rasgo –sólo contenido en algunas versiones-, el que define uno de los dos pulmones de la democracia que es el autogobierno, el otro sería la igualdad. Esto es algo que está ausente de todas las versiones liberales contemporáneas, a no ser bajo una versión débil, que es la de igualdad de derechos para participar en el proceso de selección de gobernantes, es decir, una de las condiciones jurídicas que habilita para participar del método de selección de gobernantes.

Volvemos a referir estos rasgos de definición conceptual de la democracia, como son las instituciones electorales y las condiciones de competencia política, con los procesos llamados de transición y consolidación de la democracia en América Latina. Vemos que los avances en la instauración e introducción de los rasgos que hacen al funcionamiento del método electoral y las condiciones jurídicas de la participación política en estos procesos, es decir, los primeros 7 puntos han sido incorporados, pero han funcionado en procesos estatales que han servido para reducir y desarticular las capacidades de autogobierno en cada país, dicho en lenguaje clásico de la teoría política, para reducir el grado de soberanía de los estados-nación. Sí esto es así, significa que la existencia de estos requisitos procedimentales no garantiza que el resultado sea un régimen de autogobierno, por lo tanto, se podría decir, que esa lista de requisitos no es suficiente para definir teóricamente un régimen político como democrático. Si es que hay esta distancia entre definición teórica y resultados histórico-políticos, no es que los hechos

estén equivocados, sino que la teoría es inadecuada e insuficiente para nombrar, pensar y explicar la historia política.

En este sentido, un primer desplazamiento, en términos de estructura conceptual, consiste en reintroducir en el núcleo articulador de la definición de lo democrático dos nociones claves, o elementos que sirven como principio de organización de la estructura conceptual y de definición de un régimen democrático. Estos componentes son los de autogobierno y el de igualdad política dirigida hacia la igualdad social. Una buena definición no consiste en reducir el todo a la parte, con pretextos de economía y precisión conceptual, si la parte que se elige para sintetizar la definición es una parte secundaria o periférica en relación a la complejidad que se pretende nombrar y definir. El otro aspecto que cabe tomar en cuenta es el de coherencia y consistencia lógica, conceptual y de estructura, de las definiciones. Vayamos por este camino primero.

Si se piensa o acepta que democracia es una forma de gobierno, entonces, uno de los primeros núcleos de articulación de la definición tendría que ver con la caracterización general de esa forma de gobierno. En este sentido, es que se sugiere que ese núcleo tiene por contenido la noción de autogobierno, pero este núcleo no es algo que pueda autodefinirse o definirse sin relación a otros componentes, sino que necesita del otro componente clave que es la noción de igualdad política. En este sentido, se puede avanzar formulando que la democracia es una forma de autogobierno entre sujetos políticos iguales que tienen la finalidad de ampliar las áreas de igualdad socioeconómica. Esto implica la articulación de tres componentes.

- a) La especificación de la cualidad o carácter de la forma de gobierno en tanto autogobierno.
- b) La especificación de la cualidad de los sujetos políticos que constituyen esa forma de gobierno, y los sujetos políticos que produce en términos de proceso.
- c) La finalidad o telos político de la forma de gobierno.

Esta articulación, a mi parecer, sería el núcleo principal de la estructural conceptual de la definición de un régimen democrático, al

cual falta añadirle las consideraciones geopolíticas. Antes, sin embargo, quiero hacer algunas observaciones, en términos de consistencia, sobre las teorías liberales y procedimentales a partir de otras nociones más globales de democracia.

Desde tiempos de su invención la democracia se pensó y práctico como una forma de gobierno que tendría estructuralmente mayor capacidad de autoreforma, es decir, de corrección política así como, también, de desarrollo institucional, como producto de la deliberación que resulta del ejercicio de las libertades políticas en condiciones de igualdad. Este es un rasgo importante de lo democrático, la reflexividad o la capacidad de revisión, de corrección, así como de integración de varios tipos de instituciones y sujetos políticos para producir libertad e igualdad política.

La definición procedimental y la definición mínima de democracia, que la piensan como un método, establecen una rigidez institucional y, a la vez, conceptual, producto de este reduccionismo, en el sentido de que si lo que define lo democrático es el método electoral, que se canaliza en términos institucionales a través del sistema de partidos y de elecciones competitivas, se está estableciendo que no se podría modificar el método porque esto, implicaría, dejar de ser democrático. Obviamente, se puede modificar las formulas electorales y los diversos diseños institucionales, como se argumenta en la teoría política contemporánea y se despliega en las diferentes alternativas institucionales liberales en particular. Pero el resultado es que si se define lo global, la democracia por una parte, el método, a pesar de que por el otro lado discursivo se sostenga que la democracia sería un régimen con capacidad de autoreforma, esa estructura conceptual achica el horizonte de las alternativas políticas y de comprensión de ese rasgo central de una forma democrática de gobierno, que es esta reflexividad o capacidad de reforma y de generación de alternativas y de combinación de alternativas institucionales.

Unas primeras consideraciones geopolíticas sobre este rasgo de la estructura y núcleo conceptual de las definiciones procedimentales de democracia. La reducción conceptual de la democracia a método y procedimiento de selección de gobernantes forma parte de las estrategias de identificación de la democracia con un tipo de estructuras políticas e institucionales que forman parte del modelo estatal de las sociedades dominantes en el mundo moderno. La reducción de la democracia a ese método es una estrategia o forma parte de estrategias de dominación y

exclusión política, o de instauración de desigualdad política en el seno de esos estados modernos dominantes y, sobre todo, de estrategias de dominación entre esos estados dominantes en el sistema mundial y los estados que configuran la periferia sobre la que se despliega la soberanía no democrática de esos estados, sobre países y sociedades que quedan, así, en condición subalterna y más o menos colonial.

La reducción de la democracia a procedimiento o método de selección de gobernantes forma parte del discurso colonialista eurocéntrico y anglosajón. Se define democracia en torno a un método que se produjo en el seno de una cultura y tiempo histórico en las sociedades modernas y, en particular, en el seno de la cultura política liberal. Ahora bien, la definición de la democracia como método o procedimiento contiene, a la vez, una carga eurocéntrica; también un componente de razón instrumental. Hacia adentro de sus sociedades opera la reducción de la idea de forma de gobierno a un procedimiento, es decir, a un instrumento para la selección de los gobernantes, que acaba independizándose del resultado y del proceso de gobierno mismo.

Hacia fuera -hacia otras sociedades- esta reducción a procedimiento o forma parte de las estrategias de dominación etnocéntrica de los principales estados modernos sobre las periferias de países que han articulado a través del colonialismo y el imperialismo, en términos de explotación económica y de intervención política. Como ya comentamos previamente un poco más el lado instrumental de esta razón reductiva en la definición de la democracia, aquí vale la pena comentar el lado etnocéntrico de esta definición.

Sí es que la democracia se definiera como un modelo de forma de gobierno para determinado tipo de estados y de culturas habría menos problemas, aunque igual opera la reducción señalada, pero a la vez el modelo democrático moderno -no así el antiguo-, sobre todo en versiones liberales, se presenta como un modelo político para el resto de los países que se considera que estarían en condiciones de subdesarrollo político. En este sentido, forma parte del discurso eurocéntrico, sobre todo durante buena parte del siglo xx y con más intensidad en las últimas décadas forma parte del discurso a través del cual el gobierno de los Estados Unidos justifica la intervención militar, o la intervención política y económica en una buena parte de los estados en el mundo.

En este sentido, el modelo de democracia -ese modelo de democracia-, forma parte de las estrategias de articulación de un

sistema mundial con un alto grado de desigualdad política. Ese modelo de democracia, el modo de definirlo y de exportarlo, forma parte de estrategias geopolíticas de dominación a nivel regional y a nivel mundial. El hecho de que se pueda utilizar ese modelo de democracia como parte de estrategias geopolíticas de intervención estatal desigual en diferentes regiones del mundo, en parte se debe a su reducción conceptual a método o procedimiento de selección de gobernantes. El proceso de reducción teórica y conceptual en la definición del todo -democracia-, a una parte, que sería el método de selección, es uno de los mecanismos que hace que, por lo tanto, el modelo ideológico-político de democracia liberal utilizado, en particular por los Estados Unidos y varios estados europeos, pueda convertirse en parte de una estrategia geopolítica de intervención y de determinación externa en muchos países en el mundo.

Las definiciones mínimas y procedimentales ejercen, pues, una reducción instrumental y etnocéntrica de la democracia. Para abordar este segundo elemento es útil recurrir a un argumento desarrollado por Claude Lefort⁴ que consiste en pensar que la democracia se hace posible históricamente luego de que se produjo el lugar vacío del poder, o se produce el vaciamiento simbólico del lugar del poder, como parte de la sustitución de formas monárquicas justificadas teológicamente, que fueron sustituidas por estructuras modernas en las que se despersonaliza el lugar del poder. Este tipo de producción del lugar vacío del poder a través de procesos simbólicos, que operaría como condición de posibilidad de la democracia, y tiene como uno de sus aspectos al hecho de que entonces la gente pueda rotar en las posiciones de gobierno -este punto corresponde al núcleo de definición de la democracia que estamos comentando.

Cabría trasladar este argumento para pensar las relaciones a nivel intergubernamental o en una dimensión de relación entre sociedades y estados. El que se vacíe simbólicamente el lugar del poder no significa que nadie lo ejerce, sino el hecho de que su posicionamiento en él tiene que legitimarse en otras condiciones y, en todo caso, no se puede estabilizar en el mismo. De hecho, el advenimiento del lugar vacío del poder en términos simbólicos, también es utilizado por algunas clases sociales, en particular, partidos o sujetos políticos para ejercer el gobierno y el

4 Lefort, Claude, *La incertidumbre democrática. Ensayos sobre lo político* Anthropos, Madrid, 2004.,

dominio en su seno. Pero como diría Weber, tienen que responsabilizarse de los fines y los valores a través de los cuales se pretende y, de hecho, se dirige los países.

A nivel internacional hay ciertos procesos que podrían indicar que en cierto sentido también se ha avanzado en la producción del lugar vacío, que es una condición simbólica de posibilidad de la democratización de las relaciones políticas, ya no sólo en el seno de cada país y estado, sino también, entre ellos. De hecho se arguye que la declaración universal de los derechos humanos y, después, la constitución de Las Naciones Unidas funcionarían en este sentido, sin embargo, cabe someterlo a análisis a partir de los argumentos previamente desplegados.

Por un lado, hay un proceso de secularización en la configuración de ese lugar del poder, en términos de relaciones internacionales, producto de la expansión del capitalismo en la modernidad, en la configuración del sistema mundial durante los últimos siglos. Ese proceso de secularización tendencialmente ha ido poniendo en un lugar privilegiado el modelo de democracia moderna. Aunque, observando las tendencias de las últimas décadas cabe reconocer que el modo en que se sostiene ese modelo democrático se hace de un modo teológico. Es decir, se sustrae el modelo político de una discusión pública internacional, racional y razonable en la que el ejercicio de las libertades políticas permita pensar críticamente la aceptación, la reforma, modificación de ese modelo político y, más aún, si se trata de democracia, pensar un espectro de alternativas sobre organización de vida democrática en diferentes lugares del mundo de acuerdo a sus propias historias políticas y modos de articularse en el mundo.

La política norteamericana es el dogmatismo de este modelo democrático definido procedimental y mínimamente como núcleo de una geopolítica de expansión y dominio político imperialista en el mundo. El gobierno norteamericano se pone en el lugar del sumo sacerdote que puede juzgar, incluso en los casos donde habiéndose cumplido los requisitos procedimentales, pero habiéndose producido un resultado adverso a las preferencias del gobierno norteamericano, entonces éste dice que esos gobernantes elegidos no son democráticos. En este sentido, el criterio definitorio ya no es el cumplimiento de las condiciones de competencia y el procedimiento, un método de selección de gobernantes, sino el alineamiento o no de esas autoridades elegidas con este poder político mundial.

Por este conjunto de cosas considero que para avanzar en la democratización en las relaciones interestatales e intersociales habrá que avanzar en un mayor vaciamiento del lugar simbólico del poder en las relaciones internacionales, en particular en lo que concierne a democracia, es decir, a modelo político que representa un régimen democrático. En este sentido, en ese proceso de descentramiento y vaciamiento cabe sustituir el lugar central que tiene hoy en la ciencia política y en la geopolítica de los estados dominantes la definición o la idea de la democracia como método o simple procedimiento electoral, y el hecho de que asociado a esta idea muy gruesa se vinculen dos o tres variaciones del modelo liberal de estado democrático, que en rigor se trata de estado de derecho con un sistema de partidos y de elecciones, donde los procesos de gobierno no contienen nada ligado a producción y ampliación de áreas de igualdad política y social.

Sugiero que hay que avanzar en dos aspectos a la vez, en el sentido de su articulación. Por un lado, para establecer condiciones simbólicas de democratización entre sociedades, países y estados, hay que introducir con mayor fuerza la noción de un principio de igualdad en las definiciones de democracia y, por lo tanto, en los modelos de regímenes políticos internos y en los internacionales, es decir, al nivel de forma de gobierno del estado-nación y al nivel de regímenes de intergubernamentalidad. Si la noción de igualdad no tiene un lugar político fuerte en la definición de un régimen democrático, entonces, no hay condiciones simbólicas de posibilidad de que las relaciones internacionales avancen en el sentido de la democratización. El otro componente es la noción de autogobierno, si la noción de autogobierno no está presente en el núcleo definitorio de democracia, tampoco hay posibilidades de introducir mayor igualdad en las relaciones políticas entre estados, países y sociedades.

Por el otro lado, cabe pensar con mayor rigor y necesidad el que en la estructura de conceptualización y de definición de las formas de gobierno y, en particular de la democracia, cabe tomar en cuenta el ámbito de las relaciones internacionales o interestatales, intersociales. De hecho, siempre se ha vivido con intensidad la política en términos de relaciones no sólo internas, nacionales o pre-nacionales, sino en el sentido de política internacional. Durante mucho tiempo, como dice Carl Schmitt⁵, la política, sobre todo la distinción de amigos y enemigos,

5 Schmitt, Carl. *El concepto de lo político*, Folios, Buenos Aires, 1984.

se hacía en el ámbito de la política internacional más que en el ámbito de la política nacional.

La política siempre se ha vivido no sólo como organización y despliegue de un gobierno dentro de fronteras de ciudad, nación y estado, sino también en términos de política internacional, interestatal, sobre todo, en tiempos modernos, pero en la estructura conceptual de las definiciones de estado, en la de la forma de gobierno democrático, ha estado ausente entre los elementos definitorios la cualidad de estas relaciones políticas internacionales. Por eso es que se podrá pretender ser democrático en lo interno y ser imperialista en términos de las relaciones externas.

Esto implica que para radicalizar el vaciamiento del lugar del poder en el horizonte de las relaciones internacionales cabe definir la democracia no sólo cambiando la estructura conceptual en relación a como se concibe el reconocimiento de una cualidad de lo democrático en lo interno, sino también introduciendo como parte de la definición la cualidad de las relaciones interestatales e intersociales. En este sentido, un régimen político o una forma de gobierno contiene democracia en la medida que articula su núcleo en torno a los principios de autogobierno, constitución de sujetos políticos iguales y libres que participan, a su vez, en un conjunto de procesos de gobierno y dirección que van dirigidos a aumentar las áreas de igualdad y reducir la desigualdad y combatir las desigualdades. La dimensión geopolítica de la definición implicaría que las unidades de autogobierno en cuestión mantienen relaciones de igualdad y libertad en relación a otras unidades o formas confederadas de autogobierno.

La intergubernamentalidad democrática estaría definida por la presencia del principio de igualdad en el seno de cada forma de autogobierno, y en las interrelaciones entre diversas unidades o núcleos de autogobierno a nivel internacional. La intergubernamentalidad democrática implica, entonces, que el desarrollo institucional y la vida política que se despliega, no organiza relaciones de explotación de unas sobre otras, ni formas de subordinación en términos de política internacional.

Habría que avanzar con más fuerza hacia redefiniciones de la democracia que exijan que para que se reconozca como tal a un país, a un estado, se pueda tomar en cuenta un juicio sobre cómo establece relaciones con otras unidades políticas nacionales, estatales y otras

sociedades, en términos de estos dos criterios fuertes: el autogobierno y la igualdad, juntos. Ya que puede haber un país que se autogobierna pero lo hace a través de estructuras internas del poder que generan y establecen relaciones de dominación sobre otros gobiernos y otros países. Para que se pueda reconocer democracia en ámbitos de intergubernamentalidad, hay que tomar en cuenta los dos componentes o la articulación de los dos componentes, es decir, se trataría de relaciones entre núcleos de autogobierno, en términos de relaciones de igualdad.

Un régimen económico de carácter capitalista no posibilita la democratización intersocietal e intergubernamental, ya que la mundialización de este modo de producción ha necesitado que los estados funcionen como fuerza coercitivas tanto en lo legal como en lo económico y militar para ampliar zonas y niveles de explotación entre pueblos, entre países y estados.

Pensar la democracia geopolíticamente implica introducir la dimensión de la intergubernamentalidad en el núcleo definitorio de esta forma de gobierno, esto es, no se puede definir a un régimen político y una forma de gobierno a partir de uno sólo de sus componentes. Tampoco en el ámbito de lo interno o el país, o el estado-nación exclusivamente, sino también y necesariamente en relación al tipo de relaciones políticas que establece con otras unidades de gobierno, en términos de política mundial. Esto implica desplazarse en términos del horizonte de definición y conceptualización.

Históricamente la democracia ha sido definida, primero, en relación a la ciudad, como el modo de darle una forma política, en términos de constitución y de dirección. Después de mucho tiempo ha sido repensada en relación al horizonte de construcción de los estados-nación. Considero que hoy para enfrentar los retos originarios de la democracia, que consisten en ampliar las áreas de igualdad en territorios sociales donde la desigualdad tiende a crecer y genera fuertes procesos de desintegración, exclusión y explotación, es necesario pensar la democracia en términos de mundo, es decir, el horizonte de conceptualización y definición de la democracia tiene que ser cosmopolita. La unidad de definición ya no es el estado nación o la ciudad, sino el mundo, y eso implica que la definición de lo democrático debe tener una dimensión geopolítica.

Esta ampliación de horizonte en el cual cabe redefinir y repensar la democracia no implica, necesariamente, pensar una forma de

gobierno común a todo el mundo, que es un modo en que algunos conciben y critican, también, la posibilidad de una cosmópolis. Implica, más bien, pensar un descentramiento mucho más generalizado, un vaciamiento del lugar simbólico del poder, tanto en términos de que se elimine la posibilidad de que algunos estados en particular pretendan encarnar el modelo democrático y utilizarlo, por lo tanto, como parte de su estrategia de dominación; pero, sobre todo, implica que toda forma de autogobierno de sujetos políticos libres e iguales sólo es democrática si establece relaciones políticas en términos de igualdad y de democratización con otras formas de autogobierno de sujetos libres e iguales. En este sentido la democracia no es sólo un método o un procedimiento, sino todo un programa de época. Un programa de democratización o ampliación de las relaciones de igualdad, no sólo en lo interno, sino en las interacciones entre países y estados, y otra pluralidad de formas en que las colectividades puedan ir reformando sus formas de autogobierno, o produciéndolas en muchos casos por primera vez.

La actual configuración de las Naciones Unidas no tiene nada de un régimen de intergubernamentalidad democrática, responde a una estructura de poder asimétrica que legitima la dominación de algunos estados en el mundo. De hecho, si bien tiene un discurso universalista, se trata de una estructura etnocéntrica que jerarquiza en su seno a los diferentes estados y países, excluye a unos e internamente genera una dogmática de cual sería el modelo de democracia auténtico en torno al cual, además, se justifica el militarismo del estado predominante en la relación de fuerzas mundial contemporánea.

Con esta serie de consideraciones lo que se está argumentando es que la estructura conceptual de definición de democracia tendrá que incorporar en su núcleo la noción de intergubernamentalidad, que atravesaría los otros tres elementos resaltados previamente, es decir, autogobierno, constitución de sujetos políticos libres e iguales, y la finalidad: igualdad. En este sentido el núcleo de definición de la democracia articularía autogobierno, sujetos políticos libres e iguales, e intergubernamentalidad, todo ellos atravesados por la finalidad de la producción de igualdad.

Lo que ya no se puede, desde hace mucho tiempo, es reconocer como democráticos a algunos gobiernos y estados que viven explotando o apropiándose del trabajo de otras sociedades y de otros pueblos. En este

sentido, es necesario tomar en cuenta, siempre, la dimensión geopolítica. Por lo general, se ha usado la noción de geopolítica para pensar las estrategias de poder en el ámbito de las relaciones internacionales. El pensamiento geopolítico articulado en el seno de los estados, sobre todo de aquellos que han predominado en el mundo, ha estado más bien alejado de connotaciones democráticas y mucho más cercano a la noción de secreto de estado. La dimensión geopolítica no se ha ligado mucho a la esfera de lo público y al debate pluralista y democrático, sino a las burocracias que articulan la política internacional y las estrategias de expansión como de defensa, en términos de una concepción de amigo-enemigo que, obviamente, no es el mejor núcleo teórico para pensar la democracia, aunque es algo que siempre hay que tomar en cuenta para pensar la política.

Lo que aquí se sugiere es que cabe pensar la democracia geopolíticamente, en el sentido de propiciar la ampliación de los espacios públicos de discusión, deliberación, y de los procesos de gobierno en los diferentes países y estados del mundo. Pensar geopolíticamente la democracia no implica articular una estrategia de expansión de un modelo, ya sea presidencialista, parlamentarista, consociacional, mayoritario o proporcional, en otros continentes o regiones, sino reconceptualizar la democracia introduciendo la exigencia de la dimensión intergubernamental en la definición de un régimen político, en la forma de gobierno. Creo que esa es la dirección consecuente -a través de varias formas- para pensar geopolíticamente la democracia; ya que si se la asocia a estrategias de expansión tiende a perder, muy rápidamente, las connotaciones democráticas.

Algunos piensan que una de las condiciones de posibilidad de la democratización interestatal e internacional pasa por el discurso de los derechos humanos proclamados con carácter universal, en términos de una necesaria mediación simbólica, que luego encuadra instituciones y políticas estatales e internacionales. La declaración universal de los derechos humanos tiene un carácter etnocéntrico, fuertemente articulado a necesidades estructurales de sociedades modernas capitalistas, en tanto tienen en el corazón de su estructura de derechos el de la propiedad privada que, por lo general, es aquello que ha permitido el monopolio, tanto nacional como transnacional, de los medios de vida.

Considerando que las definiciones mínimas y procedimentales de democracia se sostienen hace mucho tiempo en relación a la definición de derechos humanos, en términos de la definición de las condiciones de posibilidad o, dicho de otro modo, que los derechos humanos aparecen como la dimensión ética de la dimensión institucional organizada en torno a la noción de método electoral, entonces, una reconceptualización y rediseño de la estructura conceptual de la democracia implica, también, una o varias revisiones del modo en que está organizada la estructura ética y conceptual de la noción de derechos humanos que hoy sirve como referente de legitimación de estos modos etnocéntricos de pensar la democracia. En este sentido, una democratización de la concepción de democracia implica desarmar el etnocentrismo en estas relaciones entre dimensión institucional procedimental y dimensión ética, con pretensiones de universalidad, que hoy articulan las principales teorías de la democracia en los núcleos dominantes en el mundo

Esto nos lleva, entonces, a la dimensión de la multiculturalidad en el ámbito de las relaciones intergubernamentales y, a su vez, en el seno de cada uno de los países. Para introducir con mayor fuerza teórica esta dimensión parto de hacer algunas consideraciones de tipo histórico-político.

Uno de los rasgos de la política desplegada en los países de América Latina, en las últimas décadas, como crítica al modelo liberal en lo económico, y al modelo liberal en lo político, ha sido el despliegue de fuerzas políticas que se han constituido como tales, primero en lo interno y luego en la interacción, a partir de estructuras comunitarias que forman parte de una amplia diversidad de culturas, de origen prehispánico, y que han sobrevivido a muchos años de colonización e imperialismo. De hecho, las críticas más fuertes al modelo neoliberal han venido de estos núcleos comunitarios a través de fuerzas políticas que han rearticulado a sus pueblos a través de varias formas: partidos, asambleas de pueblos y culturas.

Los regímenes políticos que han implementado la reformas estructurales de corte neoliberal, por lo tanto, de monopolio transnacional en el seno de los territorios nacionales han sido cuestionados por formas de autogobierno, con un mayor o menor peso de origen comunitario; es decir, por otras formas de autogobierno, a

las cuales se han sobrepuesto las estructuras estatales durante mucho tiempo. Hay un subsuelo político que se está moviendo desde hace tiempo, que está constituido por este conjunto, bastante diverso, de estructuras de autogobierno que corresponden a los llamados pueblos originarios, y que son los que han producido las crisis más fuertes al neoliberalismo en el continente. Esto ocurre así de manera mucho más extendida e intensa en el caso de Bolivia, también en el Ecuador, que es donde se han articulado con mayor fuerza este tipo sujetos de origen comunitario. Son este tipo de fuerzas comunitarias las que están planteando la redemocratización de las economías y los estados latinoamericanos, en particular en estos países. Esto implica que las fuerzas de democratización no provienen del interior del horizonte de la cultura política liberal ni de sujetos políticos constituidos en torno a espacios modernos que participen de esta cultura sino, más bien, de fuerzas más o menos externas, o que si bien viven en ambos mundos pueden establecer esta fuerza y este tipo de crítica con algún grado de exterioridad o de diversidad y alteridad.

No son las únicas fuerzas en movimiento, y que están demandando y produciendo en algunos casos democratización en América Latina, también hay fuerzas modernas nacional-populares que se están rearticulando en este sentido. La presencia de esta diversidad y alteridad es la que exige la necesidad de revisar la universalidad de la forma de proclamar los derechos humanos, y de articular esa definición de derechos humanos a una definición de la democracia que la reduce a un método que corresponde a una cultura, a una historia que, por lo tanto, tiende a volverse etnocéntrica.

En el seno de estas comunidades hay otros métodos de elegir gobernantes, hay otros métodos de hacerlos rotar, de exigir responsabilidades y rendición de cuentas. Se podría decir, que el funcionamiento y los resultados de los llamados regímenes democráticos en América Latina y, en particular, en aquellos países donde hay presencia más fuerte de otros pueblos y culturas, es decir, una multiculturalidad más densa, extensa y fuerte, la crítica se está haciendo a partir de otras formas de autogobierno, no sólo de otros métodos de selección de gobernantes. Quiero subrayar esto, que no es sólo una contraposición de métodos comunitarios contra y frente a métodos liberales, porque implicaría mantener la reducción a ese nivel

y dimensión; se trata de una crítica que se despliega y se realiza a partir del despliegue político de otras formas de autogobierno, reforzadas, revitalizadas y, sobre todo, desplazadas de lo interno comunitario hacia la política nacional que están criticando, cuyas formas de gobierno así como el contenido y los resultados de procesos de dirección estatal no tienen raíces internas en estas comunidades, sino que siguen manteniendo una relación más o menos colonial con ellas.

En este sentido, la cuestión de la intergubernamentalidad para países que son territorios multiculturales, no sólo es una cuestión de lo que convencionalmente llamamos relaciones internacionales, es decir, entre países, sino que también se vuelve una cuestión interna. Por ejemplo, en Bolivia la construcción de la democracia o de una forma de gobierno democrática implica tomar en cuenta esta intergubernamentalidad en ese proceso de diseño y constitución de la forma de gobierno común, así como en las relaciones del país en su conjunto con otras sociedades países y estados. La democracia tiene que tomar en cuenta la intergubernalidad interna, es decir, la composición de varias formas de autogobierno en condiciones de igualdad en lo interno, a su vez que el establecimiento de esta cualidad de relaciones en la interacción con otras formas de autogobierno en el nivel interestatal e intersocietal.

La democratización de la intergubernamentalidad interna, su reconocimiento como condición básica de reconstitución democrática en el país, es condición de posibilidad, también, de la democratización en las relaciones con otros países.

En este sentido la articulación de una forma de gobierno democrática en países como Bolivia, por ejemplo, no pasa por la implantación de un conjunto de instituciones que provienen de la historia y experiencia del mundo moderno y de una cultura política liberal, sino que pasa por la reorganización e invención de una forma de gobierno que establezca una intergubernamentalidad igualitaria con el conjunto de formas de autogobierno que existen en el territorio boliviano, producto de la multiculturalidad existente que, sin embargo, se ha mantenido en condiciones de desigualdad producto de la colonización.

Intergubernamentalidad y democratización geopolítica

Dado que el objeto de este trabajo es introducir la dimensión geopolítica en la conceptualización de la democracia, me centro en esta última parte en algunas consideraciones sobre dos dimensiones de lo que voy a llamar intergubernamentalidad democrática. Una de ellas tiene que ver con la reforma y reconstitución de gobiernos en el seno de países multiculturales; por lo tanto, en este caso se trata de una intergubernamentalidad a establecerse entre formas de autogobierno que coexisten de manera desigual en el seno de estados-nación, en consecuencia, parcialmente configurados. La otra dimensión se refiere a la intergubernamentalidad entre estados-nación o entre estados de diferentes países y, por lo tanto, a relaciones políticas entre diferentes pueblos y sociedades. En ambos casos lo que está en juego es la cuestión del colonialismo o la de la democracia como una cuestión que no puede desligarse de la dimensión colonial e imperialista.

Introducir la dimensión geopolítica lleva a establecer una fuerte relación entre democracia, colonialismo e imperialismo. Cabe, por lo tanto, pensar un poco más la relación entre modelos liberales de democracia y estrategias coloniales y neocoloniales de dominación en el mundo.

La introducción de la dimensión geopolítica en la definición de la democracia implica pensarla en relación a los otros núcleos definitorios, es decir, la igualdad política y el autogobierno, que contiene a su vez, las relaciones con las libertades políticas. En este sentido, al pensar la dimensión de la intergubernamentalidad, que sería el ámbito de análisis de la dimensión geopolítica, cabe pensar en qué medida están presentes o no estas dimensiones de gobierno, igualdad política y libertades políticas. Revisemos algunas formas históricas de intergubernamentalidad para luego sugerir algunas como proceso de democratización.

Por un lado, hay un nivel de intergubernamentalidad que tiene mayor alcance que otros hoy en el mundo, que es el de las Naciones Unidas, pero vemos que en la estructura de esta institucionalidad política mundial, impera el principio de la desigualdad. Hay algunos países, los poderosos, que son los que controlan las decisiones, las instancias decisivas, sobre todo en lo que concierne a política militar y política económica. Dentro de ese núcleo más pequeño de países poderosos es

Estados Unidos quien impone, con alianzas variables, sus posiciones en la política mundial. En este sentido, las Naciones Unidas no se configura como un espacio democrático, en tanto tiene una estructura que se organiza en base al principio de desigualdad o jerarquía entre estados. Se trata de una institucionalidad y forma de intergubernamentalidad que sirve para reproducir las desigualdades existentes, es una forma de ejercicio patente de las desigualdades políticas, económicas y culturales. Es un nivel de toma de decisiones en el que la mayor parte de los países aparecen como objeto de esta toma de decisiones y no como un sujeto político, democrático cuya opinión tiene un peso igual al de los demás.

En este sentido, vemos que históricamente la existencia de las Naciones Unidas no ha servido para reducir la desigualdad, por lo general sirve para paliar los desastres producidos por el núcleo central, tanto de la política económica y militar definida por aquellos estados más poderosos en el mundo como por las transnacionales que ocupan o determinan sus contenidos primordiales. No podemos aquí hacer una revisión de todas las formas de intergubernamentalidad existentes en el mundo, me centro en recordar brevemente algunas formas existentes en América Latina, como paso previo para hacer algunas proyecciones en términos de democratización.

Otra forma de intergubernamentalidad existente en América Latina es la de la Organización de Estados Americanos, OEA. Esta institución o esta forma de intergubernamentalidad tampoco tiene una estructura y práctica democrática, en el sentido de que ha servido por muy largo tiempo para favorecer la política y la geopolítica no democrática de los Estados Unidos en el continente. En este sentido, no es una forma de intergubernamentalidad que haya propiciado la democratización entre los estados. Ha sido instrumentalizada para apoyar la figura del estado guardián y, por lo tanto, soberano sobre el resto de América Latina. Hay elecciones y compiten candidatos de los diferentes países, pero lo decisivo sigue siendo la intervención y selección que realiza el poder norteamericano.

Hay otras experiencias en América Latina de las cuales selecciono dos más, centradas sobre todo en Sudamérica. Una de ellas es la del Pacto Andino o Comunidad Andina de Naciones. Desde su origen este tipo de intergubernamentalidad se concentra en acuerdos comerciales y, por lo tanto, aún no se ha avanzado en experiencias que tengan que ver con un nivel de intergubernamentalidad en términos

de vida política interestatal. Hay un parlamento andino, pero no tiene peso en la vida política que resulta de las relaciones entre los estados latinoamericanos, cumple una función más simbólica, en parte consultiva y, sobre todo, nuevamente concentrada en el proceso de elaboración de convenios comerciales.

La otra experiencia más reciente es la del MERCOSUR, articulada en torno al eje de Argentina y Brasil. Como se explicitó en el nombre se trata de una articulación a partir de la articulación de espacios económicos que buscan que las relaciones interestatales faciliten aquellas redes económicas que se ha ido configurando *de facto* hacia varias décadas. Uno de los componentes del proyecto MERCOSUR es potenciar espacios de retroalimentación económica en la región que permitan controlar un mayor grado de excedente económico producido en los territorios económicos de la región, y que pueda ser gestionado por sus estados, en el sentido de poder sostener una mayor soberanía política. Es en esa perspectiva que ha resultado, por un tiempo, tener un potencial mayor que el de la comunidad andina, en el sentido de que este vínculo entre estructuras económicas y formas de gobierno genere mayores capacidades de autogobierno, en la medida en que se pueden ampliar las bases de autofinanciamiento de la vida política.

La última iniciativa que se ha configurado es la del ALBA y el Tratado de Comercio entre los Pueblos promovida por los gobiernos de Venezuela, Cuba y Bolivia. En este caso la diferencia es que no es una iniciativa que se configure a partir de la continuidad territorial, es decir, en términos de región y continuidad espacial sino en términos de sintonía entre regímenes políticos que históricamente han avanzado, o están empezando procesos de recuperación del control sobre los recursos naturales, la dirección de sus estructuras económicas, y por lo tanto, en procesos de autofinanciamiento y de democratización política y social en lo interno. Por lo pronto se trata de la perspectiva de tratados de comercio y no de niveles de intergubernamentalidad que configuren un espacio de toma de decisiones sobre temas más amplios. En todo caso lo que cabe destacar de estas dos últimas experiencias es el hecho de que en torno a ejes económicos comerciales hay un vínculo importante con la creación y ampliación de posibilidades de autogobierno, lo cual incide obviamente en el grado de democratización política que esto podría producir, no de manera directa, pero sí se puede considerar como una condición de posibilidad importante. En estas experiencias, obviamente, no se

trata de instancias intergubernamentales de cogobierno entre estados, sino de acuerdos comerciales que podrían favorecer positivamente las capacidades de gobierno de cada uno, a través de fortalecer los vínculos comerciales en la región y entre estados

Dada la configuración geopolítica del mundo hoy es de suma importancia avanzar en crear condiciones para que los diferentes estados periféricos tengan mayor capacidad de autogobierno, eso es algo que se hace posible cuando tienen mayor capacidad de autofinanciamiento, no sólo para su reproducción simple, sino, también para la reproducción ampliada de las condiciones de vida y de desarrollo, en todo sentido, en el seno de cada una de estos estados. En este sentido, las iniciativas regionales de fortalecimiento de relaciones comerciales, sin ser necesariamente lo democrático en sí, pueden crear ciertas condiciones de posibilidad de la democratización política de cada uno de estos estados, en tanto, puede aumentar la posibilidad de que se amplíe el margen de su autofinanciamiento.

La articulación de estas iniciativas, en parte importante, tiene que ver con la configuración de sujetos políticos y bloques sociopolíticos en el seno de algunos países, en el sentido de que está promoviendo políticas y reformas estatales que aumenten el grado de autonomía o autogobierno. En este sentido, la democratización tiene como un clave la constitución de estos sujetos políticos. Por ejemplo, en el caso boliviano, si bien no se ha logrado todavía una transformación de las estructuras económicas, se ha aumentado el grado de control sobre los recursos naturales, producto de un proceso diverso y amplio de constitución y reconstitución de sujetos políticos que están promoviendo esos procesos de democratización y, así, la configuración de condiciones de ampliación del espectro de autogobierno, en las condiciones de constreñimiento de las relaciones en el sistema mundial.

Una de las condiciones de la intergubernamentalidad democrática, es la del respeto al autogobierno de otras comunidades políticas o países; por lo tanto, la no intervención o cancelación de su soberanía, el no establecimiento de relaciones de explotación y de subordinación geopolítica en las regiones o a nivel más amplio. Por lo general, el discurso de la democracia a nivel de la política internacional se ha ligado a este aspecto, al respeto a la soberanía de los diferentes estados, en lo discursivo, aunque las prácticas, sobre todo por la vía de estructuras metanacionales, se ha presionado para imponer una regulación no

democrática sobre los países medianamente débiles o ampliamente vulnerables a las determinaciones externas.

Hay otro ámbito de intergubernamentalidad democrática, que es en el que quisiera insistir un poco, por ser algo menos atendido, y esto tiene que ver con procesos de gobierno interestatal e intersocietal, que implicaría el despliegue de la dimensión geopolítica en la definición práctica de la democracia. Uno de los ámbitos en los que con mayor urgencia se necesita avanzar en la intergubernamentalidad democrática es el que tiene ver con decisiones sobre la relación con la naturaleza, es decir, el equilibrio ecológico a nivel regional y mundial. Han habido avances en este sentido y algunos acuerdos, siendo el de Kioto el más importante. Dado que la gran desigualdad política y económica en el mundo está impidiendo llegar a acuerdos más globales, tal vez cabe avanzar primero en la configuración de ámbitos de intergubernamentalidad más democrática en el horizonte de América Latina, como una articulación de varias formas de intergubernamentalidad. La perspectiva de ampliar la intergubernamentalidad democrática, no necesariamente tendría que tener un modelo u horizonte a llegar, o un gobierno común tipo Unión Europea.

La intergubernamentalidad democrática implica procesos de cogobierno, puede ser bilateral o multilateral, en los que se combina la diferencia, es decir, el resultado de las forma, más o menos simples o complejas, de autogobierno de cada país, con procesos de toma de decisiones comunes o de cogobierno entre países y estados sobre, por ejemplo, regulación de la política sobre recursos naturales, naturaleza y otros ámbitos importantes que se están volviendo cada vez más internacionales, como son los de la regulación de la fuerza de trabajo, el acceso a derechos sociales y políticos por parte de personas que atraviesan las actuales fronteras de los países y los estados. En este sentido, los niveles de intergubernamentalidad democrática son y serían aquellos que trabajan en la redefinición, institucionalización y gestión de la ciudadanía que es producto de procesos tanto migratorios, socioeconómicos, políticos y de relación con la naturaleza que atraviesan las actuales fronteras, por lo tanto, necesitan instancias de decisión y legislación intergubernamentales, organizadas en base a los principios de igualdad y autogobierno.

La intergubernamentalidad democrática existe cuando opera para ampliar o producir igualdad entre ciudadanos de diferentes

estados, igualdad en varios sentidos políticos, económicos sociales y culturales. Uno de los ámbitos donde se puede y se necesita trabajar más reforzando y construyendo estas áreas de intergubernamentalidad democrática en América Latina tiene que ver con el control, explotación y transformación de los recursos naturales, que está fuertemente ligado a la regulación y movilidad de la fuerza de trabajo entre nuestros países. A lo cual se puede añadir la capacidad de regulación de los estados sobre las agencias productoras o las empresas, por lo tanto, las tasas y condiciones de inversión y de ganancia.

El comercio de recursos naturales en la región también está atravesado por desigualdades. Una de ellas tiene que ver con resultados de largo plazo de la acumulación, en términos de infraestructura y capacidad productiva en los diferentes países, de tal manera que los costos de producción y el grado de diversificación de las estructuras económicas en los países varían altamente. Hay relaciones de poder que intervienen en la determinación de los precios en el intercambio y venta de recursos naturales entre nuestros países, lo cual hace que el trabajo de los productores de algunos países subvencionen el grado de consumo o el nivel de vida de otros. En este sentido, una tarea de la intergubernamentalidad democrática en el continente tiene que pasar por crear las condiciones de un comercio más justo, en términos de propiciar mejores condiciones de igualdad para las poblaciones trabajadoras que están trabajando en la explotación de recursos naturales. Esto podría propiciar que a la larga los niveles de productividad entre las estructuras económicas de los diferentes países tengan capacidades más simétricas.

Un criterio importante de la dimensión geopolítica de la democracia implica el hecho de que los gobiernos tendrían que tener la capacidad de regular y prohibir que las empresas con intervención estatal u otros agentes privados asentados en esos territorios, establezcan relaciones de explotación con poblaciones de otros países. Una intergubernamentalidad democrática implica el hecho de que los estados para ser democráticos no apoyen legalmente a empresas económicas que están explotando y, por lo tanto, produciendo desigualdad en otros territorios. Esto implica que se introduzca en la noción de lo democrático la prohibición de organizar la explotación. De manera más específica, el hecho de que un estado o un gobierno democrático no puede soportar legalmente

empresas que están organizando la explotación y sobreexplotación en otros territorios.

En este sentido, una redefinición geopolítica de la democracia en su núcleo, implica acompañarla de estrategias de desmontaje del imperialismo y , también, del capitalismo en lo internacional y en lo nacional. El capitalismo es el tipo de régimen económico o modo de producción que históricamente produce la tendencia al monopolio económico en lo interno, que luego se vuelve monopolio transnacional a través de políticas coloniales e imperialistas y, por lo tanto, son la condición material de cancelación y reducción de los grados de autogobierno para la mayor parte de las sociedades y países en el mundo. En este sentido, hay y va a haber una fuerte tensión entre capitalismo y democracia Por eso, pensar la democracia geopolíticamente no implica propiciar tanto el reconocimiento como la expansión de un modelo de instituciones de gobierno a nivel regional y del mundo sino, más bien, fortalecer el núcleo de autodeterminación de cada comunidad política históricamente constituida, o reconstituida espacial y políticamente a través del tiempo.

Por eso esta idea de pensar la democracia geopolíticamente no se asocia a las teorías de las olas de democratización, que implica procesos de expansión de modelos institucionales que tienen un carácter etnocéntrico sino, más bien, centrar la atención y el núcleo de pensamiento, por así decirlo, en lo local, en la dimensión del autogobierno de cada forma de unificación política o de configuración de espacios de gobierno común, en los que se introduce, como un criterio básico para definir su carácter democrático, las relaciones con otras formas de autogobierno, la calidad de estas relaciones en relación a la posibilidad y factualidad que tienen de aliarse y producir áreas de igualdad y libertad, que es lo que puede configurar cualquier forma de autogobierno. La dimensión geopolítica de la democracia implica pensar y organizar un nivel de intergubernamentalidad en condiciones de igualdad entre diferentes formas y unidades de autogobierno.

La posibilidad -en algunos casos, temas y momentos-, de una cogubernamentalidad entre diferentes formas y unidades de autogobierno, en el sentido de decidir de manera conjunta la dirección de procesos que conciernen a las diferentes poblaciones, como son aquellos que tienen que ver con el equilibrio ecológico, o la dirección de las relaciones con la naturaleza y su transformación, en los resultados

que esto tiene en las relaciones sociales y las formas gobierno. Para lo cual la forma de gobierno necesita democratizarse a través de las fronteras de los actuales estados existentes, por el hecho de que en varios países de América Latina varios pueblos y culturas los atraviesan; lo cual exige un grado de intergubernamentalidad interna a los actuales estados-nación y, en consecuencia, diseños institucionales diversos que respondan a ese tipo de complejidad y de historia de interpenetración, así como de construcción de un gobierno común con condiciones de mayor igualdad.

Parece que no es lo más pertinente pensar en una sola forma de gobierno para el conjunto de América Latina y una especie de estado común a todos, sino en un conjunto de democracias que articulan de diversos modos la intergubernamentalidad interna a los territorios multiculturales que hoy está contenida en fronteras de los estados-nación. El tipo de intergubernamentalidad democrática que se establezca en lo interno adopta y va adoptar diversas formas, de acuerdo a como las historias políticas en cada lugar permitan ir ampliando las áreas de igualdad y de libertad, tanto colectiva como individual.

La posibilidad de una vida política democrática tiene que ver con la dimensión de los horizontes dentro los cuales se configura una forma de autogobierno, esto es un conjunto de espacios políticos de participación, de deliberación, es decir, de autogobierno que permita articular estos procesos en los que se pueda hacer posible garantizar la participación de todos. En este sentido, parece más conveniente combinar un conjunto de democracias que a la vez establezcan espacios e instituciones de intergubernamentalidad democrática para resolver asuntos comunes a nivel de región y continente.

Este conjunto de argumentos planteados así, de manera muy gruesa, en todo caso están dirigidos a introducir la dimensión geopolítica en una redefinición de la democracia, que retoma en la composición del núcleo las ideas originarias, como son las nociones de igualdad y autogobierno, como parte de una estrategia de disputa política por el sentido de lo democrático, que hoy necesita enfrentar las grandes desigualdades en el mundo, que se están reproduciendo, entre otras cosas, por procesos de legitimación de relaciones asimétricas de poder en el mundo, a partir de definiciones mínimas y procedimentales de la democracia.

En este sentido, el afectar, aunque sea levemente, esas estructuras de poder pasa por discutir la definición de la democracia, a partir de la cual se establecen juicios sobre regímenes políticos y la política de diferentes gobiernos en la región y el mundo.

Por último, la idea central consiste en pensar geopolíticamente la democracia, no implica pensar la expansión de un modelo que, por lo general, ha estado históricamente ligado a la expansión del poder de uno o un conjunto de estados sobre el resto de la región y el mundo, sino que la introducción de la dimensión geopolítica en el núcleo definitorio de la democracia sirva para ampliar las áreas de igualdad en las relaciones intergubernamentales, interestatales e intersociales, y para producir algunos ámbitos de cogobierno democrático.